



2024/408640/955-012/00021

ACTA 19/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024.

ALCALDE

D. Juan Francisco González Carmona

CONCEJALES PRESENTES

D^a María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. José Fernández Amador

D. Jesús Rodríguez Herrera

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 10:00 horas del día 24 de julio de 2024, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 10 de julio de 2024, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

2. Adjudicación contrato administrativo de obra para la ejecución de nuevo muro de arriostramiento junto a la Calle Campanario de Sorbas, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Visto el expediente relativo al Contrato administrativo de obra para la EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2024/408640/006-402/00001, constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	30/04/2024
Providencia de Alcaldía	30/04/2024
Informe de Secretaría	30/04/2024
Informe fiscalización fase A	30/04/2024
Informe intervención	30/04/2024
Resolución de Alcaldía de inicio del expediente	30/04/2024
Informe conformidad PCAP	30/04/2024



Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	02/05/2024
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	03/05/2024
Mesa de Contratación	28/05/2024
Informe de fiscalización fase D	10/06/24
Informe-propuesta de secretaría	10/06/2024
Primera adjudicación del contrato	12/06/2024
Diligencia no formalización en plazo	09/07/2024
Acuerdo Junta de Gobierno Local dejando sin efecto la adjudicación primera	10/07/2024
Requerimiento documentación siguiente licitador	12/07/2024
Informe de fiscalización fase D	23/07/2024
Informe-propuesta de secretaría	23/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 - Trabajos de construcción 45262620-3 - Muros de contención	
Valor estimado del contrato: 83.420,20 euros	
Presupuesto base de licitación: 100.938,44 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2024, se adjudica a la empresa TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., C.I.F. B73622821, el Contrato administrativo de obra mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la la "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS", Expte. Municipal 2024/408640/006-402/00001, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por el precio de 89.538,79 euros I.V.A. incluido, (73.999,00 euros más I.V.A. 21 %, 15.539,79 euros), notificándose igualmente a la empresa adjudicataria y citándole para la firma del presente contrato.

Visto que con fecha 9 de julio de 2024 se emite diligencia de secretaría en el que se pone de manifiesto que no se ha producido la formalización del contrato con la adjudicataria TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. en el plazo legalmente establecido.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2024, por el que se deja sin efecto la adjudicación anterior, y se requiere a la siguiente licitadora en orden de clasificación de acuerdo con el acta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 28 de mayo de 2024, que es CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD S.L., C.I.F. B04230389, para la presentación de la documentación necesaria con carácter previo a la adjudicación del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 150.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe de fiscalización de la intervención de fecha 23 de julio de 2024.



Examinada la documentación que la acompaña, y visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el Contrato administrativo de obra mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la la “EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS”, Expte. Municipal 2024/408640/006-402/00001, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD S.L., C.I.F. B04230389, cuyo precio de adjudicación asciende a 93.267,11 euros I.V.A. incluido, (77.080,26 euros euros más I.V.A. 21 %, 16.186,85 euros).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Segunda mejor oferta calidad-precio; falta de formalización del contrato por la primera licitadora clasificada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 93.267,11 euros I.V.A. incluido, (77.080,26 euros euros más I.V.A. 21 %, 16.186,85 euros).

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD S.L., C.I.F. B04230389, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y y citarle para la formalización del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



3. Asuntos urbanísticos.

3.1.-Procedimiento de control posterior de licencia de primera ocupación sujeta a declaración responsable. Cód. Expte. 2022/408660/003-012/00012.

Vista la Declaración Responsable y la documentación que acompaña a la misma, presentada con fecha 25 de mayo de 2023, registro de entrada núm. 1737, por José Antonio Montoya Llorente, con D.N.I. núm. 27****76J, en representación de Gabriel Ramos García, con D.N.I. núm. 45****00M, según documento de representación aportado en igual fecha, para la ocupación de un almacén de aperos, sito en la parcela 58 del polígono 18 (R.C. 04086A018000580000EF) del Paraje denominado Barranco Malecón, en el t.m. de Sorbas

Vista la licencia de obras para construcción de almacén de aperos de 110,02 m2 en polígono 18, parcela 58, (R.C. 04086A018000580000EF) del T.M. de Sorbas, según "Proyecto modificado de Almacén de Aperos" suscrito por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente, con visado colegial de fecha 25/05/2022 y "Anexos al Proyecto Modificado" con visados colegiales de fechas 04/10/2022 y 23/11/2022, dejando sin efecto la anterior licencia concedida en virtud de Resolución del Primer Teniente de Alcalde número 69 de fecha 12/02/2019, concedida mediante Resolución núm. 249/2023 de fecha 11 de abril de 2023 del Teniente de Alcalde, el ejercicio de las competencias delegadas de la Alcaldía en éste según Resolución núm. 312/2019 de 20 de junio de Alcaldía.

Consta en el expediente Informe ambiental compatible de fecha 23/02/2023 emitido por el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación territorial en Almería de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recibido en fecha 01/03/2023, registro de entrada núm. 725, debiendo ajustarse la misma a los condicionados previstos.

Visto el Informe técnico de Comprobación sobre la declaración responsable para la ocupación del inmueble sito en la parcela 58 del polígono 18 del Paraje denominado Barranco Malecón, en el t.m. de Sorbas, emitido por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla, de fecha 18 de agosto de 2023, registro de entrada núm. 2486 (referencia 23-4086T0337) en el que indica que el inmueble se adecúa al proyecto en base al cual se obtuvo licencia.

Visto informe de Secretaría de fecha 17 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio, sobre Delegación de Competencias en materia de urbanismo entre otras, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

PRIMERO. Declarar concluido el procedimiento de control posterior y el cumplimiento de los requisitos para la ocupación del inmueble, con las siguientes características:

a) Clasificación y calificación urbanística: la parcela en la que se localiza la edificación se encuentra dentro una zona clasificada por el PGOU de Sorbas como Suelo No Urbanizable Protegido por Planificación urbanística con carácter cautelar, Cauces Públicos (art. 10.2.2.2.4 PGOU). También está afecta la parcela por Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o RuralSNUP(A), vocación



forestal. Además en su totalidad queda incluida dentro de la delimitación Lic's ES10005 "Sierra Cabrera Bédar"(artículo 10.2.2.3.2 del PGOU).

b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: almacén de aperos.

c) Situación y emplazamiento: polígono 18, parcela 58, (R.C. 04086A018000580000EF) del T.M. de Sorbas.

d) Nombre o razón social del promotor: D. Gabriel Ramos García con DNI 45****00M.

e) Técnico Autor certificado final de obra: Ignacio García García y José Antonio Montoya Llorente, Ingenieros Técnicos Industriales, con visado colegial de fecha de fecha 22/05/2023.

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente y notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

3.2.- Procedimiento de control posterior de licencia de primera ocupación sujeta a declaración responsable. Cód. Expte. 2023/408660/003-105/00001.

Vista la Declaración Responsable y la documentación que acompaña a la misma, presentada con fecha 17 de marzo de 2023, registro de entrada núm. 931, por Andrés Antonio García Flores, con D.N.I. núm. 75****55F, en representación de Francisco Manuel García Guarda con D.N.I. núm. 27****07L y Ingeborg Hendrike Van Geldermalsen, con N.I.E. núm. X1****95G, según documento de representación aportado en igual fecha, para la ocupación de una vivienda sobre la que se han realizado obras de reparación, sita en La Mela nº 81 del TM de Sorbas, con R.C DI1106700WG71D0001WF.

Vista la declaración responsable presentada por los interesados para obras de reparación (Expte. Municipal 2020/408640/003-006/00037).

Visto el Informe técnico de Comprobación sobre la declaración responsable para la ocupación del inmueble sito en La Mela nº 81, en el t.m. de Sorbas, emitido por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla, 27 de octubre de 2023 (referencia 23-4086T0152), en el que indica que el inmueble se adecúa al proyecto en base al cual se obtuvo licencia.

Visto informe de Secretaría de fecha 18 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio, sobre Delegación de Competencias en materia de urbanismo entre otras, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

PRIMERO. Declarar concluido el procedimiento de control posterior y el cumplimiento de los requisitos para la ocupación del inmueble, con las siguientes características:

a) Clasificación y calificación urbanística: la parcela en la que se localiza la edificación objeto de actuación se encuentra en suelo clasificado por el PGOU de Sorbas como Suelo Urbano Consolidado, siéndole de aplicación la ordenanza CH (Centro Histórico).

b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: vivienda.

c) Situación y emplazamiento: inmueble sito en en La Mela nº 81, en el TM. De Sorbas, (R.C. DI1106700WG71D0001WF) del T.M. de Sorbas.



- d) Nombre o razón social del promotor: Francisco Manuel García Guarda con D.N.I. núm. 27516207L y Ingeborg Hendrike Van Geldermalsen, con N.I.E. núm.X1803595G.
e) Técnico Autor certificado final de obra: Andrés Antonio García Flores, Arquitecto Técnico-Ingeniero de Edificación, con visado colegial de fecha de fecha 17/03/2023 – N.º Expediente 2023/541-3.

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente y notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 10:20 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente , doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde

Fdo- La Secretaria-Interventora

Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González